

ACTA NUMERO CINCO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las quince horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó mantenimiento y configuración de equipo informático asignado a Tesorería, **EN CUANTO** se prestó el servicio técnico de mantenimiento y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de VR INVERSIONES PC SOLUTIONS S.A de C.V. en concepto de pago de reparación y configuración de sistema operativo y respaldo de información, según factura 1921, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que el Centro Escolar Benito Juárez de ésta Ciudad solicito que esta alcaldía aporte gastos de instructor de banda para acompañar los juegos intramuros escolares, **EN CUANTO** se autorizó el aporte se prestó y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de WILMER ALEXANDER ARGUETA RAMIREZ, en concepto de pago por servicios de instructor de banda, para desfile estudiantil de intramuros del Centro Escolar Benito Juárez, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que, se adjudicó la formulación de la Carpeta Técnica en referencia a la ejecución del sub proyecto, CONSTRUCCION DE CANALETA Y CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE DE CASERIO LA LOMA FRENTE A IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS, APOSENTO ALTO, CASERIO LA LOMA CANTON AGUA ZARCA, OSICALA MORAZAN. se tiene a vista el documento que corresponde a la carpeta técnica en referencia, y habiéndose revisado, técnica, factible y financieramente, éste Concejo **ACUERDA**, **1.-** Aprobar la Carpeta Técnica denominada: CONSTRUCCION DE CANALETA Y CONCRETEADO HIDRAULICO EN CALLE DE CASERIO LA LOMA FRENTE A IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS, APOSENTO ALTO, CASERIO LA LOMA CANTON AGUA ZARCA, OSICALA MORAZAN. en todos sus aspectos y componentes, **2.-** autorizar el pago por la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de C.E CONSTRUCTORES S.A de C.V, que corresponde al 4.50 % cotizado **3.-** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que desde el Banco de contratistas, pueda llamar a cotizantes, para que presentes sus ofertas para general el proceso de selección de realizador del proyecto referido en el presente Acuerdo.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que , se adjudicó la formulación de la Carpeta Técnica en referencia a la ejecución del sub proyecto, CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERIO CHARAMO ARRIBA CANTON LA MONTAÑA EN EL MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN. EN CUANTO, se tiene a vista el documento que corresponde a la carpeta técnica en referencia, y habiéndose revisado, técnica, factible y financieramente, éste Concejo **ACUERDA**, **1.-** Aprobar la Carpeta Técnica denominada: CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERIO CHARAMO ARRIBA CANTON LA MONTAÑA EN EL MUNICIPIO DE OSICALA MORAZAN. en todos sus aspectos y componentes, **2.-** autorizar el pago por la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SIGFREDO JOSUE DIAZ ROMERO, que corresponde al 4.50 % cotizado **3.-** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que desde el Banco de contratistas, pueda llamar a cotizantes, para que presentes sus ofertas para general el proceso de selección de realizador del proyecto referido en el presente Acuerdo.-

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que durante el año 2018 se ejecutó proyectos que físicamente han sido finalizados, sin embargo a la fecha no se han liquidado, **EN CUANTO** debe autorizarse el procedimiento para dar por cerradas la cuentas y saldos que puedan existir **POR TANTO** y en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar la liquidación de proyectos finalizados que corresponden a ejercicio fiscal 2018, y de existir saldos en las cuentas respectivas, trasladar el monto resultante a la cuenta matriz del 75% FODES, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO	MONTO TRASLADADO	MONTO EJECUTADO	MONTO A REINTEGRAR	# DE CUENTA
Adquisición de Mobiliario e informático para las áreas Admvas.	\$8,145.00	\$7,520.00	\$7.061.20	\$458.80	140000659

De la alcaldía Municipal de Osicala Morazán					
Reparación de Baches en Calles de Concreto y Colocación de Balasto en calles de tierra en zona urbana y rural del municipio de Osicala Morazán	\$6,160.00	\$5,000.00	\$4,222.78	\$777.22	140000666

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad de la iglesia católica del Caserío el Tablón solicitó ventiladores de techo, **EN CUANTO** se aprobó dar el aporte mismo que ha sido cotizado y debe adquirirse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto en consecuencia la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de FREUND S.A de C.V. en concepto de adquisición de 4 ventiladores de techo marca REBEL de 65w. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RENE DAVID LEON TORRES, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 05 Y 14 MARZO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Casa de Encuentro Municipal solicito refrigerios para asistentes a jornada de divulgación de normativas, **EN CUANTO** se ha provisto el producto y debe pagarse **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el gasto por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de refrigerios (sándwich/refresco) 40 unidades, que fueron distribuidos en jornada de capacitación sobre salud reproductiva en Comunidad El Tablón, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO OCHO (B): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha priorizado la Formulación de la Carpeta técnica, denominada, MEJORA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO HOJA DE SAL, del Cantón La Montaña, en esta jurisdicción, **EN CUANTO** la UACI en cumplimiento a su mandato, ha presentado las cotizaciones, mismas que han sido revisadas en la capacidad y experiencia de los cotizantes, **POR TANTO** y para seguir la siguiente fase del proceso en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica denominada, MEJORA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO HOJA DE SAL, DEL CANTON LA MONTAÑA, JURISDICCION DE OSICALA DEPARTAMENTO DE MORAZAN, a la sociedad AZURE S.A de C.V, quien a presentado la mejor cotización y cuenta con la capacidad y experiencia sobresaliente, cuyo monto a pagar será la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cantidad de la cual se puede dar anticipo considerando el tipo de proyecto a ejecutar""COMUNIQUESE""""

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la unidad de la mujer solicito transporte para asistir a evento el el CIFCA, en el municipio del Divisadero, a capacitación de mujeres sobre huertos caseros **EN CUANTO** se asistió con el servicio y debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de ULISES NATANAEL PEREIRA HERNANDEZ, en concepto de pago de servicio de transporte en microbús al Km 18 en el divisadero a capacitación con mujeres sobre huertos caseros, monto que sera erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de las estrategias locales que deben implementarse desde el Gobierno Local se enfoca la búsqueda de alianzas estratégicas entre el municipio y las entidades de Gobierno Nacional, **EN CUANTO**, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL) ha focalizado a éste municipio para invertir en infraestructura especialmente educativa en centros escolares donde actualmente carecen de espacios, o que los mismos son obsoletos y representan peligros además actualmente son antipedagógicos, **POR TANTO** y para dar robustez legal al inicio de las acciones preparatorias y posterior ejecución de las obras de infraestructura, con base a lo regulado en los Artículos 30 Nral, 6, 47 y 48 del Código Municipal **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado *Cedrick Alexander Vásquez*, para que en nombre y representación de éste Gobierno Local, pueda Firmar el Convenio Marco de Asistencia Técnica entre ésta Municipalidad de Osicala departamento de Morazán, y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL) con el objetivo de facilitar, avanzar, y en consecuencia sean realizados los proyectos siguientes: **1.-) Cambio de Techo en dos Módulos de Aulas, en Centro Escolar "Benito Juárez" Jurisdicción de Osicala, Departamento de Morazán, 2.-) Techado y Mejora de Cancha de Centro Escolar Caserío Llano Alegre, Cantón Cerro Coyol, Municipio de Osicala Departamento de Morazán.-** en consecuencia a futuro el señor Alcalde queda autorizado para dar seguimiento a las clausulas especificas reguladas en el documento convenido, y que estas sean parte de la obligaciones a cumplir por parte de éste Concejo Municipal para la consecución de beneficios sociales en ésta jurisdicción.-

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de los lineamientos aprobados se dictamino que se desarrollara un taller de aprendizaje en Corte y Confección , en el Cantón Huilihuiste, **EN CUANTO** para la ejecución del mismo se requiere de adquisición de productos que sirven de materia prima, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de OSCAR ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, en concepto de anticipo para adquisición de productos para impartir taller de corte y confección, en comunidad Huilihuiste, fondos que deberá liquidar, con los respectivos

